

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

18 de Noviembre de 1988

Núm. 61

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 11-III			
<p>APROBACIÓN POR EL PLENO de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Centro Democrático y Social, acordando la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989 a la Junta de Castilla y León.</p>	1804	<p>D. José Castro Rabadán y D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de cotos privados de caza por Licenciados en Biológicas y Veterinaria.</p>	1804
P.N.L. 70-III			
<p>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de subvención a Asociación de Vecinos de Burgos para mantenimiento de la Guardería Gacela.</p>	1804	<p>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cesión de parcela al INSALUD para construcción de Centro de Salud en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.</p>	1805
P.N.L. 71-I'			
P.N.L. 73-III			
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 67-III			
<p>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, instando la no aprobación y devolución a la Diputación Provincial de Zamora del Proyecto de distribución del Fondo de Cooperación Local.</p>	1804	<p>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medi-</p>	
P.N.L. 68-III			
<p>APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores</p>			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
das de ayuda a las Federaciones de Asociaciones de Niños Minusválidos de Burgos.	1805	D. Angel F. García Cantalejo, relativa a extremos relacionados con el incendio de plantas de sabina en Maderuelo.	1810
Corrección de Errores en el Sumario y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes por la que se ordena la publicación de la Proposición No de Ley núm. 77-I.	1805	P.E. 315-I	
P.N.L. 80-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación enfermiza de la fauna de pluma.	1810
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a determinación de normas adicionales de protección del ecosistema del río Esla.	1805	P.E. 316-I	
P.N.L. 81-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a plaga de roedores.	1811
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social relativa a establecimiento de subvenciones a agricultores-ganaderos para mejorar la infraestructura de la propiedad agraria.	1807	P.E. 317-I	
P.N.L. 82-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a Convenio Junta de Castilla y León, MEC y Ayuntamientos para crear infraestructura deportiva.	1811
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular relativa a elaboración de Programas de Promoción de Zonas de Montaña.	1807	P.E. 318-I	
P.N.L. 82-I'		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a motivos de la prioridad de la organización de la Olimpiada de la Juventud frente a la dotación de infraestructura deportiva de los Municipios.	1812
REPLICA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a elaboración de Programas de Promoción de Zonas de Montaña.	1808	P.E. 319-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, relativa a proceso de concentración parcelaria en Escalona del Prado.	1812
Interpelaciones		P.E. 320-I	
I. 16-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, relativa a solicitud de ayudas para infraestructura rural por municipios de la provincia de Segovia.	1813
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política deportiva.	1808	P.E. 321-I	
Preguntas con respuesta oral (P.O.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a inversión presupuestaria para obras de restauración de la Iglesia de Villamediana.	1813
P.O. 101-I		P.E. 322-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isafas Herrero Sanz, relativa a número de hectáreas pobladas con chopos en el otoño-invierno de 1987 y relación entre chopo plantado y arraigado el primer año.	1809	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación de Plan de Rehabilitación del Canal de Castilla y plazo de terminación.	1814
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		P.E. 323-I	
P.E. 313-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a contaminación de los ríos palentinos.	1814
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a intención de construir o subvencionar la construcción de una piscina cubierta en Segovia.	1809		
P.E. 314-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>
P.E. 324-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación de los médicos de Villamuriel de Cerrato no adscritos a Centros de Salud.	1815
P.E. 325-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a constitución de las Comisiones Mixtas Locales previstas en el Real Decreto 120/88, de 16 de Junio.	1816
P.E. 326-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benigno Fernando Queipo Cadenas, relativa a supuestos de doble subvención a empresas y medidas previstas para evitarlo.	1816
P.E. 327-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López trigal, relativa a conclusión de los trabajos de reparación de casas prefabricadas próximas a la presa de Riaño.	1817
P.E. 328-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a qué profesionales colaboraron, con qué vínculo administrativo y qué percepciones recibieron por la edición del folleto "El periódico de un año".	1817
P.E. 329-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de Patio de Fonseca, investigación al respecto y medidas de restauración.	1818
P.E. 330-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a paralización del proyecto de urbanización de la plaza del Puente de Ladrillo/calle Arenal junto a 80 viviendas sociales.	1818
P.E. 331-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a reformas en el polideportivo territorial de Avila.	1819

	<u>Págs.</u>
P.E. 332-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a diversos extremos relacionados con la contratación de las obras de Concentración Parcelaria de Palacios del Pan.	1819
P.E. 333-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Luis Aznar Fernández, relativa a concesión de criterios seguidos en las subvenciones para actividades de medio ambiente.	1820
Contestaciones	
P.E. 295-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a Concentración Parcelaria de Almaraz de Duero (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1820
P.E. 297-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a condiciones laborales y de funcionamiento al inicio del curso en el Centro de Capacitación Agraria de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1821
P.E. 300-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con la caza de ciervos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1821
P.E. 302-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proceso y calendario de realización de concentración parcelaria en Villaescusa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1822

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley****P.L. 11-III****APROBACION POR EL PLENO DE ENMIENDAS
A LA TOTALIDAD****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1988, ha aprobado las Enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Centro Democrático y Social y ha acordado la devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989, lo que implica el rechazo del proyecto de Ley presentado el 29 de Septiembre de 1988.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea***II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)****P.N.L. 67-III****APROBACION POR LA COMISION DE
GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION
TERRITORIAL**

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial en Sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, instando la no aprobación y devolución a la Diputación Provincial de Zamora del Proyecto de distribución del Fondo de Cooperación Local, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"La Junta no apruebe y devuelva a la Diputación Provincial de Zamora el Proyecto de distribución de dicho Fondo aprobado con el voto de calidad del Presidente de esa Entidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de Las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio***P.N.L. 68-III****APROBACION POR LA COMISION DE
AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Castro Rabadán y D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de cotos privados de caza por Licenciados en Biológicas y Veterinaria, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Que por la Junta de Castilla y León se tomen las medidas oportunas para que los Planes de Ordenación cinegética de los cotos privados de caza de esta Comunidad Autónoma puedan ser elaborados por cualquier técnico o facultativo competente, sin restricción alguna, recomendado que su redacción sea hecha por un equipo multidisciplinar".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio***P.N.L. 70-III****APROBACION POR LA COMISION DE
BIENESTAR SOCIAL**

La Comisión de Bienestar Social en Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de subvención a Asociación de Vecinos de Burgos para mantenimiento de la Guardería Gacela, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a la adopción en un plazo de 45 días de un acuerdo de concesión de una subvención con carácter excepcional a la Asociación de Vecinos "Todos Unidos"

de Burgos, para el mantenimiento de la Guardería Gacela. Tal concesión se tramitará según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 3.º de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988 y garantizará suficientemente la pervivencia del servicio.

2. Si como consecuencia de recortes en la concesión de subvenciones en el ejercicio de 1988 sobre los importes de ejercicios procedentes existieran servicios sociales en la Comunidad en riesgo de desaparición, la Consejería de Cultura y Bienestar Social tramitará según el mismo procedimiento subvenciones extraordinarias.
3. Para la ejecución de las medidas contenidas en los puntos 1 y 2, la Comisión de Bienestar Social insta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social a la realización de las transferencias de crédito necesarias, según lo establecido en la vigente Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 71-I¹

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en el curso de la Sesión de la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 8 de Noviembre de 1988, retiró la Proposición No de Ley formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a cesión de parcela al INSALUD para construcción de Centro de Salud en Aranda de Duero, P.N.L. 71-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 73-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social en Sesión celebrada el

día 8 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas de ayuda a las Federaciones de Asociaciones de Niños Minusválidos de Burgos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

- "1. La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León mandada a la Consejería de Cultura y Bienestar Social a adoptar las medidas necesarias para subsanar los problemas que el recorte de subvenciones producido en 1988 sobre las percibidas en 1987 ocasiona en la pervivencia de servicios y prestaciones que venía realizando la Federación de Asociaciones de Niños Minusválidos de Burgos y sus asociaciones integrantes. Estas medidas, bien bajo la forma de concesión de subvenciones extraordinarias, bien bajo la formalización de un concierto para la realización de programas concretos, habrán de adoptarse antes del 31 de diciembre de 1988".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el Sumario y en la Resolución de la Presidencia en la que se ordena la publicación de la Proposición No de Ley núm. 77-I, presentada por D. Angel F. García Cantalejo (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 59, de 4 de Noviembre de 1988), se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

— Página de portada, Sumario, P.N.L. 77-I.

Donde dice: "...como parque natural o paisaje natural de interés nacional".

Debe decir: "...como parque natural o paraje natural de interés nacional".

— Página 1759, P.N.L. 77-I, líneas 6-7.

Donde dice: "...como parque natural o paisaje natural de interés nacional".

Debe decir: "...como parque natural o paraje natural de interés nacional".

P.N.L. 80-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 80-I, presentada por el

Procurador D. Jaime González González, relativa a determinación de normas adicionales de protección del ecosistema del río Esla.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El río Esla es el más caudaloso de los que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Según datos apuntados por la Confederación Hidrográfica del Duero, prácticamente la mitad de las aportaciones del río Duero en la frontera de Portugal, proceden del Esla.

En tan importante río se ha procedido al cierre del embalse de Riaño, con una capacidad de más de 700 millones de metros cúbicos. Esto va a garantizar el riego de más de 80.000 Has. en Castilla y León en un futuro próximo. Además se prevé la construcción de algunos aprovechamientos hidroeléctricos, unos privados y otros públicos, aprovechando para ello la regulación conseguida, aunque todos ellos estarían subordinados a la utilización principal del agua embalsada que es la de los regadíos.

Ya se conocen, y con preocupación, algunos de los aprovechamientos hidroeléctricos propuestos. Concretamente nos referimos al salto de pie de presa, así como al solicitado por un industrial de la villa de Cistierna y al contemplado al final del primer tramo del canal de Payuelos. En alguna de las propuestas no se contempla la existencia de caudal ecológico alguno y en otras el que se pretende es a mi juicio escaso e insuficiente.

Todos estos datos crean en este Procurador la sensación de que pueda existir una falta de planificación y de criterios claros por parte de los responsables del asunto, en cuanto a cuáles son las prioridades a tener en cuenta a la hora de hacer las pertinentes concesiones administrativas para el aprovechamiento del recurso.

A mi juicio la primera de ellas debe de ser que el río Esla, uno de los más ricos en vida de la Región y que tiene en sus aguas como habitante esencial la trucha autóctona, conserve como mínimo su capacidad biogénica potencial actual, aunque lo ideal sería que la mejorara.

Sentado este principio, toda la política de concesiones debe de estar subordinada a él, y dado que una vez autorizadas las mismas, su revisión es casi imposible, se impone a mi juicio, una planificación global, urgente y previa que tenga como fundamento la conservación y mejora del río, así como su compatibilización con el regadío de nuestras tierras.

El fundamento jurídico es claro. El artículo 45 de la Constitución en sus apartados 1 y 2 establece el derecho de todos a un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona y la obligación de todos a contribuir a su conservación. Además dice textualmente: "Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".

Por otra parte el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, parte del llamado Bloque Constitucional, dice en su artículo 26, que son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma "La pesca fluvial y lacustre, agricultura y caza, así como las normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades".

Por todo ello se hace la siguiente PROPOSICION NO DE LEY;

1. Que la Junta de Castilla y León, en cumplimiento del mandato Constitucional y Estatutario, determine las normas adicionales de protección del ecosistema que constituye el río Esla aguas abajo del embalse de Riaño.

Esas normas deberán contemplar:

- Caudal ecológico
- Normas especiales de desembalse

2. Que para hacer ese trabajo de una manera adecuada, la Junta de Castilla y León recurra a aquellas Instituciones que por sus conocimientos y medios sean las idóneas para, colectiva y solidariamente, colaborar a su correcta realización. Especialmente nos referimos a las Universidades, concretamente a la de León, y específicamente a los Departamentos relacionados con la materia.

3. En virtud de la Ley de Aguas, la competencia y la responsabilidad de la gestión del agua, es del Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Duero. Entendiendo que sus objetivos son los mismos, conservación y

mejora del río en cuanto ecosistema vivo, compatibilizándolo con el aprovechamiento ordenado del recurso para riegos en primer lugar y otros en segundo, la Junta de Castilla y León deberá coordinar con con la citada Confederación Hidrográfica del Duero el conjunto de las medidas tendentes a la protección del citado ecosistema.

Fuensaldaña 19 de octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 81-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 81-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a establecimiento de subvenciones a agricultores-ganaderos para mejorar la infraestructura de la propiedad agraria.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con anterioridad a la Concentración Parcelaria, y con objeto de evitar tiempos muertos, acortar distancias a recorrer, mejorar la infraestructura, y en general, facilitar el laboreo, los Agricultores-Ganaderos se ponían de acuerdo para permutar fincas colindantes, buscando siempre la ampliación del tamaño de las explotaciones agropecuarias.

Esta práctica no se generalizó excesivamente, porque ello suponía un coste económico importante, y porque, de alguna manera, la política de concentración parcelaria, a cargo de la iniciativa y planificación pública, iba resolviendo estos problemas.

La introducción de los grandes medios de mecanización, los nuevos sistemas en el manejo del ganado, y en general las nuevas técnicas en el laboreo agroganadero, aconsejan intensificar la política de reconcentración, para lo cual existen dificultades de muy variado índole, e incentivar las iniciativas privadas que tiendan a mejorar la infraestructura de la propiedad.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con sujeción a los créditos presupuestarios disponibles, establezca líneas de subvención, destinadas a sufragar los gastos de Notaría, Hacienda y Registro, para los Agricultores-Ganaderos que, con objeto de mejorar la infraestructura de la propiedad agraria, permuten fincas rústicas colindantes, hasta un máximo de 30 hectáreas de secano o 10 de regadío”.

En Fuensaldaña, a 27 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

P.N.L. 82-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 82-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a elaboración de Programas de Promoción de Zonas de Montaña.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nuestra Comunidad Autónoma, con una superficie total de 9.400.000 Ha. y 2.577.105 habitantes, tiene delimitadas un total de 3.828.700 Ha. como de montaña, lo que supone el 40,72% de la superficie en la que reside el 26,31% de la población.

En la actualidad se están elaborando los programas de ordenación y promoción de conformidad con el Real Decreto 2164/84 y la Ley 25/85. Estos tres años de trabajo han creado en las mismas zonas unas expectativas de mejora socio-económica que se están alargando en el tiempo, lo que se pone de manifiesto por el número de jornadas y reuniones que con este motivo se han desarrollado hasta el presente, poniendo sus conclusiones de manifiesto la urgencia de la puesta en marcha de los programas y el carácter integral de desarrollo que han de tener los mismos.

Por otro lado existe la posibilidad de conseguir financiación con fondos europeos, en tanto en cuanto las acciones a desarrollar encajen en alguno de los fondos estructurales.

Por todo ello el GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Instar a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 26.9 del Estatuto de Autonomía, en el Capítulo 2 de la Ley 25/85 y en los Capítulos 2 y 3 del Real Decreto 2164/84:

1. Acelere la elaboración de los programas de promoción de las zonas de montaña en curso.

2. Una vez declaradas las zonas como ZAM por el Gobierno de la Nación se impulse la ejecución de los citados programas a través de los Comités de Coordinación.

Que la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes realice los trabajos de seguimiento de los programas de promoción de las zonas de montaña.

Fuensaldaña, 3 de Noviembre de 1988.

EL FURIAVOZ

Fdo.: Miguel Angel Cortés Martín

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

P.N.L. 82-I

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, en escrito, Registro de Entrada N.º 1655, de 9 de Noviembre de 1988,

retiró la Proposición No de Ley, presentada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a elaboración de Programas de Promoción de Zonas de Montaña, P.N.L. 82-I.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

I 16 I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política deportiva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

La Política Deportiva que lleva a cabo la actual Junta esta dando lugar a un estancamiento, cuando no retroceso, del nivel deportivo de la Comunidad. Los cambios introducidos con respecto a Políticas Deportivas anteriores han resultado ser, claramente negativos. Por otra parte los proyectos anunciados como novedosos siguen la mayoría en fase de proyecto y los pocos que han intentado poner en práctica han fracasado, en gran medida.

Por ello, este GRUPO PARLAMENTARIO INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política deportiva que está desarrollando en la Comunidad.

En Fuensaldaña a 27 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 101-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a número de hectáreas pobladas con chopos en el otoño-invierno de 1987 y primavera de 1988 y relación entre chopo plantado y arraigado el primer año.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 101-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura a través de la Dirección General de Montes realiza acuerdos con municipios de Nuestra Comunidad para plantar chopos en terrenos idóneos de propiedad municipal.

Así, se acuerda que la Junta aporta los árboles a plantar y el cuidado de ellos a cambio de un porcentaje en el futuro rendimiento de la plantación realizada.

PREGUNTA:

¿Puede informar el Sr. Consejero sobre el número de Hectáreas que han sido pobladas con chopos por la Junta de Castilla y León durante el otoño-invierno de 1987 y primavera de 1988 y la relación que considera razonable entre chopo plantado y arraigado el primer año?

En Fuensaldaña a 26 de octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 313-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a intención de construir o subvencionar la construcción de una piscina cubierta en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 313-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Cultura y Bienestar Social, de la que desea obtener respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

La construcción de una piscina cubierta en Segovia, es un deseo de una gran mayoría de los ciudadanos, que ven cómo pasa el tiempo y su deseo no sólo no se ve cumplido, sino que cada día surgen noticias más contradictorias.

En los últimos días, en un medio de comunicación segoviano, se dice que es posible que la Junta de Castilla y

León construya la piscina cubierta junto al Pabellón Emperador Teodosio.

Sin entrar a valorar esta ubicación u otra que pudiera estar elegida, lo que sí que conviene clarificar es la postura de la Junta de Castilla y León ante este tema, por ello me cabe preguntar;

¿Tiene en estos momentos, o en un futuro muy próximo, intención la Consejería de Cultura y Bienestar Social de construir o subvencionar la construcción de una piscina cubierta en Segovia?

Segovia, 27 de Octubre de 1988.

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 314-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a extremos relacionados con el incendio de plantas de sabina en Maderuelo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 314-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, para la que solicita respuesta por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

En el término municipal de Maderuelo (Segovia) se ha producido un incendio, como consecuencia de la quema de rastrojos, donde al parecer, se han destruido gran número de plantas de sabina; con el consiguiente daño al ecosistema en aquella zona.

Es por ello que me cabe preguntar.

— ¿Cuál es el número de plantas de sabina destruidas en este incendio?

— ¿A cuánta superficie afecta?

— ¿Se ha localizado a la persona o personas que originaron dicho incendio?

— ¿En caso afirmativo que medidas se piensan adoptar?

Segovia, 27 de Octubre de 1988.

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita P.E. 315-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación enfermiza de la fauna de pluma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 315-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Desde hace algún tiempo, los aficionados a la Caza o los que simplemente frecuentamos el campo, hemos observado la situación enfermiza en que se encuentran los animales de pluma en la provincia de Palencia, y al parecer en el resto de la Comunidad.

El brote, puede tener efectos calamitosos, en una prácti-

ca muy extendida y que aporta un importante componente económico, como es la ancestral utilización de la caza.

Por supuesto más grave es el efecto ecológico que el problema puede generar.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra nuestra fauna de pluma?

¿Qué medidas se van a tomar para evitar la propagación de la epidemia?

En Fuensaldaña a 27 de octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 316-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a plaga de roedores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Royos de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 316-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Durante este largo y cálido verano de 1988 se ha expandido por el Cerrato Palentino, una plaga, que sin ser como las de Egipto, ni tener nada que ver con maldiciones de algún dios airado, están sembrado alguna preocupación entre los ciudadanos de estas tierras.

El problema, al parecer, nos viene desde Burgos, donde desconozco la situación actual y las medidas tomadas para

su resolución. Pero en Palencia, los roedores en cuestión, pues de ellos se trata, son pequeños ratones, llamados popularmente topillos y se está extendiendo sin saberse exactamente las consecuencias y dimensiones del problema.

Al parecer hay varias soluciones para el mismo; por un lado la actuación de los predadores naturales de la especie: aguiluchos, cernícalos, lechuzas, zorros, los mustélidos, etc., pero como son escasos y sólo matan por necesidades alimenticias, en principio es difícil que sean capaces de devolver el equilibrio al ecosistema.

Por otro lado, los compuestos químicos en cebos, los raticidas, etc., pueden crear graves problemas si son utilizados con abuso y sin control, creando graves perjuicios a la cadena ecológica de la Comarca.

Por lo anteriormente expuesto, este Procurador, formula las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué motivos, se cree, se ha producido esta plaga?

¿En qué situación se encuentra en la actualidad?

¿Qué medidas se tomaron en su momento para evitarla o se han tomado en la actualidad para combatirla?

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 317-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a Convenio Junta de Castilla y León, MEC y Ayuntamientos para crear infraestructura deportiva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 317-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Estamos informados por los medios de comunicación del convenio Junta de Castilla y León, MEC y Ayuntamientos. Entendemos que este convenio es importante y debe servir para crear una infraestructura deportiva en nuestra Comunidad para los próximos cuatro años. En base a estos antecedentes, este Procurador formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito:

¿Cuándo va a firmar la Junta de Castilla y León el convenio con los Ayuntamientos?

¿Qué cantidad de dinero va a aportar la Junta de Castilla y León en los próximos cuatro años dentro de este convenio?

¿Qué distribución provincial va a tener este fondo?

¿Qué finalidad va a tener la aportación de dinero de la Junta de Castilla y León en este Plan?

En Fuensaldaña a 27 de octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 318-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a motivos de la prioridad de la organización de la Olimpiada de la Juventud frente a la dotación de infraestructura deportiva de los Municipios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 318-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Por la Junta de Castilla y León se ha adelantado la intención de destinar 2.000 millones de pesetas para la organización en 1991 de la Olimpiada de la Juventud.

Esta "generosidad" con la organización de tal evento deportivo contrasta en la escasa dotación de infraestructura deportiva en la mayoría de los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad.

En similar sentido se pronunció hace escasas fechas el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

PREGUNTA:

¿Por qué motivos estima prioritario la Junta de Castilla y León la organización de las Olimpiadas de la Juventud frente a la dotación de infraestructura deportiva a los municipios de nuestra Comunidad?

¿Por qué motivos?

En Fuensaldaña a 27 de octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite al Pregunta con respuesta escrita, P.E. 319-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a proceso de concentración parcelaria en Escalona del Prado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 319-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Hace ya tiempo se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto de Concentración Parcelaria en Escalona del Prado de la provincia de Segovia sin que, hasta la fecha, sepa nadie cuándo va a concluir el proceso de concentración impidiendo así a los agricultores afectados una mínima planificación.

PREGUNTA:

¿En qué año agrícola podrán, los titulares de explotaciones agrarias de Escalona del Prado, hacer sus siembras de cereales de ciclo largo en las nuevas parcelas asignadas por la concentración parcelaria en curso?

¿Qué obras de infraestructura piensan realizarse en el citado municipio?

¿En qué fecha?

En Fuensaldaña a 26 de Octubre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 320-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a solicitud de ayudas para infraestructura rural por municipios de la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 320-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

¿Cuáles han sido los municipios de la provincia de Segovia que han solicitado ayudas para inversiones en infraestructura rural con cargo al Presupuesto de 1988?

¿Qué proyectos han sido presentados en demanda de ayuda a la Junta de Castilla y León por los municipios de la provincia de Segovia y cuál es la inversión prevista para cada uno de ellos?

¿Qué solicitudes de ayudas han sido aprobadas?

¿Por qué razón no han sido publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León las ayudas concedidas en la provincia de Segovia?

En Fuensaldaña a 26 de octubre de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 321 I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a inversión presupuestaria para obras de restauración de la Iglesia de Villamediana.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 321-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el presupuesto para este ejercicio existen 15.000.000 de pesetas para obras de restauración de la Iglesia parroquial de Villamediana, por parte de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de la Consejería de Fomento.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra esta inversión en el momento actual?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 322-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación de Plan de Rehabilitación del Canal de Castilla y plazo de terminación.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 322-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Canal de Castilla, es una obra iniciada a instancias del Marqués de la Ensenada, Ministro de Fernando VI, y es un ejemplo de las pretensiones de la Ilustración española del siglo XVIII. Dentro de la ingeniería española es un ejemplo importante como obra bien hecha. Cuenta con 207 Km. de longitud, 49 esclusas, varios puentes, acueductos y construcciones anexas, además de molinos, batanes, almancen, etc.

Su utilización actual está relacionada con el abastecimiento de agua a pueblos y ciudades colindantes y al riego de nuestra seca tierra, por lo que le da una importancia excepcional.

En época de la anterior administración autonómica, hubo un gran interés en este tema, que cuajó después de varios estudios y exposiciones de un Plan Integral de la obra, que pretendía rehabilitar el canal y todo lo que el mismo conlleva: limpieza y arreglo de los caminos de sirga y plantación de árboles en sus entornos, que tan característicos son en los paisajes de estas tierras y que un mal día fueron cortados sin que hasta el momento se haya reparado el estropicio.

En base a estos antecedentes, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

¿En qué situación se encuentra actualmente el Plan antes indicado de rehabilitación del Canal de Castilla?

¿Qué plazos existen para su terminación?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 323-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a contaminación de los ríos palentinos.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 323-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Durante todo el verano de 1988, hemos conocido, por los medios de comunicación, los problemas existentes en los ríos palentinos, donde día tras día, se nos informaba de la imposibilidad de utilizarlos para el baño.

En el mes de Agosto esta situación llegó a su punto más álgido, dado que se prohibió el baño, prácticamente en toda la provincia, por problemas de contaminación.

Esta información, encomiable en principio, produce daños importantes en el turismo de nuestra provincia, que partiendo de unas dimensiones reducidas, está aumentando poco a poco y da vida a pueblos de nuestra tierra, que el resto del año, están prácticamente desiertos. Esta situación se agrava más en la zona de montaña. Por ello, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

¿Se contrastan suficientemente las muestras efectuadas? Dado que han existido opiniones que ponían en duda este problema, justificándolo en estar recogidas las muestras en lugares y horas que no eran las más apropiadas.

Dando por válidas las actuaciones de la Delegación de Palencia y conociendo las graves consecuencias que han tenido este verano, en un año extremadamente lluvioso ¿qué medidas se van a tomar para que en el futuro no ocurran los daños ecológicos y turísticos que hemos padecido?

¿Cuáles son, según la Consejería, los puntos más contaminantes de nuestros ríos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a situación de los médicos de Villamuriel de Cerrato no adscritos a Centros de Salud.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 324-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La situación en que se encuentran los dos médicos de Villamuriel de Cerrato, al no estar adscritos a ningún Centro de Salud, produce que, entre la atención al paciente y las guardias, les hace estar las 24 horas del día, festivos incluidos, pendientes de su trabajo.

Esto, en un pueblo, que ha tenido un gran crecimiento, con gran cantidad de matrimonios jóvenes, que provocan la existencia de numerosos niños.

El Ayuntamiento ha realizado las gestiones oportunas, ante la Delegación en Palencia de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, sin que hayan tenido resultados prácticos.

PREGUNTA:

¿Qué medidas se van a tomar para resolver este tema, que ya lleva tiempo en esta situación?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a constitución de las Comisiones Mixtas Locales previstas en el Real Decreto 120/88, de 16 de Junio.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 325-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ISAIAS HERRERO SANZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El "Decreto 120/1988, de 16 de Junio, por el que se actualizan determinados aspectos de la normativa sobre Pastos, Hierbas y Rastrojeras sometidas a Ordenación Común", modifica los órganos competentes en la materia.

Una de las partes más relevantes es, sin duda, el que se refiere a las Comisiones Mixtas Locales que hasta ahora venían funcionando.

Por ello, y ante la proximidad del nuevo año pastoral, cabe plantear algunas dudas sobre el desarrollo jurídico del mencionado Decreto 120/88 de la Junta:

PREGUNTA:

¿Cómo y cuándo se va a proceder a constituir las nuevas Comisiones Mixtas Locales que prevé el artículo 3 del Real Decreto 120/88?

En tanto se constituyen ¿de qué forma se van a llevar a cabo las propuestas de tasación y reparto de los Pastos, dado que el citado Decreto no prevé periodo transitorio alguno?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benigno Fernando Queipo Cadenas, relativa a supuestos de doble subvención a empresas y medidas previstas para evitarlo.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 326-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. BENIGNO FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La posibilidad de transformación de las empresas, absorciones de unas por otras, de cambios de denominación, etc. pueden llevar a situaciones en las que una misma empresa pueda recibir subvenciones bajo denominaciones empresariales distintas, bien de forma simultánea o bien sucediéndose en el tiempo.

Ante la posibilidad de que estos hechos se produzcan o se hayan producido ya, este Procurador formula al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de si se han producido supuestos de doble subvención a empresas?

¿Qué medidas adopta la Junta para evitar que este tipo de situaciones puedan producirse?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Benigno Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 327-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a conclusión de los trabajos de reparación de casas prefabricadas próximas a la presa de Riaño.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 327-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el núcleo próximo al embalse de Riaño hay un grupo de 20 viviendas pertenecientes a la Junta de Castilla y León (anteriormente su destino previsto era el de personal del MOPU, y hoy cedida), sin habitarse después de años, por estar aún pendiente la reparación de las mismas.

Urge la conclusión de estos trabajos y que las viviendas se destinen al fin para el que fueron construidas, dada la dispersión actual de la plantilla de Obras Públicas —brigada de Riaño—, ya que el problema se agudiza en la época invernal.

PREGUNTA:

¿Para cuando preve la Junta de Castilla y León la conclusión de los actuales trabajos de reparación de las casas prefabricadas próximas a la presa de Riaño (León)?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 328-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a qué profesionales colaboraron, con qué vínculo administrativo y qué percepciones recibieron por la edición del folleto "El periódico de un año"

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 328-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En contestación a la pregunta escrita PE-277 formulada por este Procurador sobre "el periódico de un año", en su punto tercero se afirmaba que el mismo había sido realizado por personal de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, habiéndose pedido colaboración a tres periodistas de la Comunidad.

En orden a obtener una mayor información sobre este terreno se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Con qué tres profesionales se contó para la elaboración del citado folleto?

2. ¿Qué vínculo unió a cada uno de ellos con la administración regional en lo que a ésta colaboración se refiere?

3. ¿Qué percepciones recibieron de la Junta de Castilla y León por este concepto, cada uno de ellos?

En Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 329-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a deterioro de Patio de Fonseca, investigación al respecto y medidas de restauración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 329-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

A lo largo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se han venido celebrando en el Patio del Colegio Mayor Fonseca, una serie de actividades de teatro, música, etc., en virtud de un convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad. El encargado de instalar los correspondientes montajes era el Ayuntamiento y así lo ha venido realizando con sus medios materiales y humanos.

El resultado, después de casi tres meses de intervención municipal en dicho Patio, ha sido un grave deterioro del mismo.

PREGUNTAS:

¿Sabe la Consejería de Cultura y Bienestar Social, el estado de deterioro del Patio Fonseca?

Si es así, ¿ha hecho alguna investigación al respecto?

¿Qué medidas piensa tomar para la restauración del mismo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 330-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a paralización del proyecto de urbanización de la plaza del Puente de Ladrillo/Calle Arenal junto a 80 viviendas sociales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 330-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El pasado mes de Marzo se presentó un proyecto de urbanización de la Plaza de puente Ladrillo/Calle Arenal junto a las 80 viviendas sociales recién terminadas. Este proyecto tenía un presupuesto aproximado de 36.000.000 de pesetas.

La Junta lo aprobó inmediatamente, pero no se ha sabido nada más desde entonces.

PREGUNTAS:

¿Por qué está paralizado dicho proyecto?

¿Existe algún problema para la realización de las obras?

¿Sabe la Consejería de Fomento que el próximo mes de Noviembre ya estarán viviendo allí 80 nuevas familias?

¿Qué previsión tiene dicha Consejería para el comienzo de las obras?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 331-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a reformas en el polideportivo territorial de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 331-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La decisión adoptada por la Junta, por la que se produce el cierre total e indiscriminado de las Instalaciones Deportivas Territoriales de Avila en el momento de máxima utilización, ha provocado una grave situación que a su vez fuerza a los ciudadanos abulenses a buscar centros privados, normalmente más caros, para realizar sus prácticas deportivas. En otros casos, y por razones económicas obvias, los abulenses han visto frenada totalmente su actividad deportiva. Es también de destacar el perjuicio ocasionado a los jóvenes en edad escolar, que perderán un año clave en su desarrollo físico.

Con el objeto de valorar estos hechos con todos los elementos de juicio, formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué no se han realizado las reformas en el polideportivo Territorial de Avila en diferentes fases o en la temporada de mínima utilización de dichas instalaciones por los ciudadanos?

Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 332-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a diversos extremos relacionados con la contratación de las obras de Concentración Parcelaria de Palacios del Pan.

Con esta misma fecha se remite la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 332-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador por Zamora del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

A la localidad de Palacios del Pan (Zamora) se le comenzaron a realizar las obras de concentración parcelaria en el municipio hace aproximadamente tres años, sin que hasta la fecha se hayan podido terminar las mismas, dándose la circunstancia de innumerables anomalías lo mismo durante el período de ejecución de las obras que en la actualidad. Como ejemplo, paso a detallar algunos de los más significativos:

1.º) Dichas obras han sido abandonadas en su ejecución hace aproximadamente seis meses, sin justificación aparente alguna por parte de la contrata, estando las mismas lógicamente sin finalizar.

2.º) En el transcurso de dichos trabajos, las obras fueron abandonadas con intervalos de tiempo por parte de la contrata sin justificación aparente.

3.º) Las alcantarillas o pozos de registro ya construidos se encuentran en estado deficiente, siendo varias las fugas de agua que se producen entre las conexiones de las tuberías.

4.º) Quedan en la actualidad varios caminos pendientes de extender y compactar las zahorras, y a los que se les había efectuado, hoy es el día en que se encuentran en un estado muy deficiente.

5.º) Varios caminos se encuentran sin acceso a las fincas, pues hace algunos meses se abrieron las correspondientes zanjas para dotarles de tuberías; zanjas que dejaron abiertas al abandonar las obras, con los perjuicios correspondientes a los vecinos propietarios de dichas fincas.

6.º) La calle de Los Llanos se empezó a pavimentar hace varios meses, dejando abandonada la obra y quedando dicha calle cortada al tráfico e intransitable.

Es por lo que me cabe preguntar:

¿Cuál es el nombre de la empresa a la que le han sido contratadas dichas obras?

¿Cuándo se firmó el contrato y qué plazo de ejecución tenía la mencionada obra?

¿Cuál ha sido el importe de adjudicación y cuánto el importe de lo certificado hasta la fecha?

¿Si se le aceptó alguna prórroga, cuántas han sido y los motivos por lo que se le han concedido?

¿Cuál es la fecha exacta de terminación de estos trabajos en la actualidad?

¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes si los trabajos realizados hasta la fecha han sido efectuados por la empresa adjudicataria o por una subcontrata. En caso afirmativo qué volumen de obra han realizado hasta la fecha?

¿A la vista del abandono injustificado de las obras por la empresa contratante, qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para su inmediata terminación?

¿Si se comprueba negligencia manifiesta en el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones por la empresa adjudicataria, se piensan tomar medidas sancionadoras. Y si esto fuera así cuáles?

Castillo de Fuensaldaña, a tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 333-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Luis Aznar, relativa a concesión de criterios seguidos en la subvenciones para actividades de medio ambiente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 333-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de Mayo de 1988 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, una Orden por la que se convocan las subvenciones para actividades de Medio Ambiente en Castilla y León.

El presupuesto total destinado a este fin fue de 5.000.000 de pesetas.

En el Boletín Oficial de Castilla y León de lunes 29 de Agosto, se publicó la resolución de la Consejería de Fomento acerca de las subvenciones, por la que se conceden tres subvenciones diferentes por un valor global de 750.000 pesetas, esto es, el 15% del presupuesto total, a una asociación de Alcalá de Henares (Comunidad Autónoma de Madrid).

Por lo expuesto, se formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta Escrita:

¿Qué criterios se han seguido para evaluar los proyectos presentados por asociaciones de nuestra Comunidad y cuál ha sido el reparto definitivo de estas subvenciones?

En Fuensaldaña, a 4 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 295-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Benigno Queipo Cadenas, relativa a Concentración Parcelaria en Almaraz de Duero (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

P.E. 295-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 295-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS.

El comienzo de los trabajos de concentración parcelaria viene determinándose tradicionalmente por la antigüedad de la solicitud. La proximidad geográfica de una zona a otra con los trabajos iniciados, no ha sido nunca considerada como sector de prioridad, ya que, generalmente, suelen ser independientes desde el punto de vista de la concentración.

La interrupción, o aplazamiento, de los trabajos de concentración parcelaria en la zona de VILLASECO se debe a la actitud negativa adoptada por un grupo de propietarios de dicha zona, actitud que puede obedecer a diversas

causas, pero no a desconocimiento de lo que es la concentración. en la provincia de Zamora se ha terminado la concentración en cerca de doscientos pueblos, por lo que hay que suponer que hay ejemplos suficientes y próximos para estimular con sus resultados a estos propietarios reacios a concentrar.

Es poco probable que dar prioridad a la concentración de ALMARAZ, pudiera influir, sustancialmente, en este aspecto y por otro lado, esta prioridad suscitaría agravio comparativo con otros pueblos que, en número superior a treinta, se encuentran por delante, por orden de antigüedad en su petición, en la lista de espera.

No es posible fijar, ni aún aproximadamente, la fecha de posible iniciación de los trabajos en la zona de Almaráz. Indudablemente, con los efectivos humanos y materiales actuales, esta iniciación puede demorarse varios años, dependiendo de la evolución positiva o negativa en número de estos efectivos o de la adopción de medidas alternativas, como la concentración por Contrata, que actualmente ha quedado suspendida por decisión de esas Cortes de Castilla y León, a propuesta de su Grupo y del Centro Democrático y Social, como Vd. recordará.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León P.E. 297-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a condiciones laborales y de funcionamiento al inicio del curso en el Centro de Capacitación Agraria de Santa María del Páramo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 297-II

PREGUNTA P.E. 297-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL

¿En qué condiciones laborales y de funcionamiento se encuentra, al inicio del curso, el Centro de Capacitación Agraria de Santa María del Páramo (León)?

El Centro de Capacitación de Santa María del Páramo, dependiente administrativamente de la Agencia Comarcal de la misma localidad, dispone para el curso 1988-1989 de un Técnico Profesor (funcionario), 1 Profesor de Prácticas funcionario y otro contratado laboralmente y 3 profesores

contratados para impartir enseñanzas del Area Formativa Común.

Además tendrá la colaboración que se precise del resto de personal de la Agencia Comarcal y 2 profesores de Prácticas de Agencias limitrofes.

El Centro está preparado para impartir las enseñanzas de F.P.1 Agraria con las limitaciones de todo Centro que carece de finca propia. Esta previsto que, a lo largo del curso, los alumnos tengan una estancia en una Escuela de Capacitación Agraria para completar las clases prácticas.

Valladolid, 25 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 300-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con la caza de ciervos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57 de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 300-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 300-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO.

A finales del mes de agosto fue denunciado por los celadores de la Reserva Nacional de Caza de Urbión del cuartel de Vinuesa y del Valle del río Revinuesa, ante la Sección de Montes de Soria, el hallazgo de restos de 13 ejemplares de reses cervunas, de todo lo cual levantó el oportuno atestado el puesto de la Guardia Civil de Vinuesa. A pesar de haberse montado intensos servicios de vigilancia, nunca han sido sorprendidos los infractores, que al parecer comercian, no sólo con los trofeos sino también con la carne, y buena prueba de ello es la muerte indiscriminada de sexos.

Es propósito de la misma aumentar paulatinamente en los próximos años tanto el personal de Guardería Forestal como el de Celadores de las Reservas.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León. P.E. 302-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proceso y calendario de realización de concentración parcelaria en Villaescusa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 302-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 302-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS.

Publicado el Presupuesto de Concentración Parcelaria de la zona de VILLAESCUSA (ZAMORA) en julio de 1986, se recogieron, por los técnicos de la Sección de Estructuras Agrarias de Zamora, las alegaciones presentadas por los propietarios de dicha zona.

El estudio y resolución de estas alegaciones ha sido especialmente laborioso ya que, además de aquellas que pudieran considerarse normales en un proceso de concentración, el tema se ha complicado con el hecho de que

algunos propietarios han procedido, en el tiempo intermedio entre Bases y Proyecto, al arrancado del viñedo existente en parcelas aportadas a la Concentración y consideradas como de tal cultivo en Bases. Ello ha obligado a realizar un trabajo adicional a los técnicos, a fin de localizar sobre el terreno y recalificar en el expediente dichas parcelas, así como a realizar las consiguientes modificaciones en las adjudicaciones de nuevas fincas hechas en el Proyecto.

La realización de estos trabajos ha sido la causa fundamental del alargamiento del plazo normal entre el Proyecto y el Proyecto Modificado, el cual, actualmente, está prácticamente elaborado y pendiente de ultimarse.

En reunión celebrada recientemente en el Ayuntamiento de Villaescusa, con asistencia masiva de los propietarios, el Ingeniero de la Sección de Estructuras Agrarias de Zamora, dió cuenta del estado de los trabajos y manifestó a los asistentes que el Proyecto Modificado sería expuesto en el pueblo, antes de finalizar el año en curso.

Dependiendo del grado de aceptación que pudiera tener este documento, el Acuerdo se podría redactar y publicar en los primeros meses de 1989 para proceder, después, al replanteo de las nuevas fincas y a su entrega, en el supuesto de que el número de recursos contra el Acuerdo lo hiciera posible.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*